

EXP-UNC:0048503/2009

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna María José Illanes, matrícula 200277641, en las materias Psicología Laboral y Psicología Criminológica; y

CONSIDERANDO

Que la alumna presenta certificaciones válidas para justificar el pedido de prórroga de regularidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**


Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna María José Illanes, matrícula 200277641, en las materias Psicología Laboral y Psicología Criminológica.

Artículo 2º: Notificar a los docentes a cargo de las materias Psicología Laboral, Lic. Andrea Pujol y Psicología Criminológica, Hilda Marchiori.

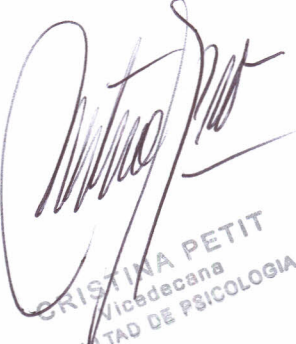
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 89



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA